

SEÑORES ASOCIADOS:

Adjunto remitimos copia de las cartas enviadas a diferentes empresas por Mercamadrid, como consecuencia de las actuaciones realizadas por parte de la Junta Directiva, en relación a empresas que utilizan nuestras instalaciones sin ser asociados, en algunos casos, con la connivencia del Servicio de Descarga y alguno de nuestros compañeros.

Como se indica en los escritos, las mercancías que se detecten en estas condiciones, serán bloqueadas por Mercamadrid.

LA JUNTA DIRECTIVA

SINTADEL, S.L.

C/ Palaudaries, 13. 5º, 1º
08004 – Barcelona

mercamadrid, s.a.

18 SET. 2012

SALIDA nº 4094

Madrid, 14 de septiembre de 2.012

Muy Sres. Nuestros:

Nos ponemos en contacto con Uds. para comunicarles que el día 10.09.2012, personal del Área de Mercados detectó dos palés con un total de 15 Kg de cañaila, 250 Kg de chirla y 100 Kg de almeja depositadas junto al puesto nº 5 del Mercado Central de Pescados del Polígono Alimentario de Mercamadrid, con destino a Sintadel, S.L.

Al comprobar que la mencionada mercancía no venía con destino a ningún mayorista radicado en dicho Mercado, nuestra Área de Mercados procedió a bloquearla.

Posteriormente, se personó en el Mercado D. José Antonio García, empleado de Pescados José, S.L., exhibiendo una autorización de Sintadel, S.L., con el fin de llevarse la mercancía.

Ante esta situación, y justificada la propiedad de la mercancía, el Área de Mercados procedió a entregarle a D. José Antonio García los palés previamente bloqueados, haciéndose cargo de los mismos (se adjunta Acta).

Queremos indicarles que, conforme a Reglamentos, ninguna zona del Mercado Central de Pescados puede ser utilizada para el depósito y entrega de mercancías cuyo titular de destino o remitente no sea un mayorista con puesto en el Mercado Central, de lo que podrían deducirse las correspondientes responsabilidades por los Órganos Administrativos competentes.

En base a lo expuesto, les rogamos encarecidamente que este tipo de hechos no vuelvan a suceder y, entre todos los usuarios, se consiga que la actividad del Mercado discurra por los mejores cauces de normalidad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



PESCADOS ROSALES, S.L.
Ctra. N 322, Km 154
23320 – Torreperogil (Jaén)

mercamadrid, s.a.

18 SET. 2012

SALIDA nº 4095

Madrid, 14 de septiembre de 2.012

Muy Sres. Nuestros:

Nos ponemos en contacto con Uds. para comunicarles que el día 10.09.2012, personal del Área de Mercados detectó tres palés con un total de 45 cajas de salmón frente al puesto nº 138 del Mercado Central de Pescados del Polígono Alimentarlo de Mercamadrid, con destino a Pescados Rosales, S.L.

Al comprobar que la mencionada mercancía no venía con destino a ningún mayorista radicado en dicho Mercado, nuestra Área de Mercados procedió a bloquearla.

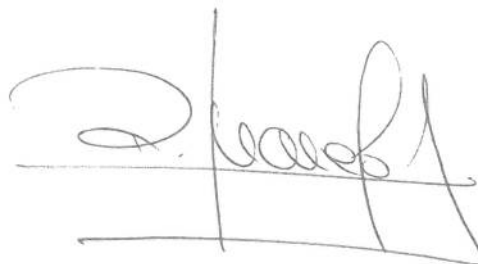
Posteriormente, dicha mercancía fue reclamada por D. Manuel Villechendus Serrano, quien acreditó ser empleado de Pescados Rosales, S.L.

Ante esta situación, y justificada la propiedad de la mercancía, el Área de Mercados procedió a entregarle a D. Manuel Villechendus Serrano los palés previamente bloqueados, haciéndose cargo de los mismos (se adjunta Acta).

Queremos indicarles que, conforme a Reglamentos, ninguna zona del Mercado Central de Pescados puede ser utilizada para el depósito y entrega de mercancías cuyo titular de destino o remitente no sea un mayorista con puesto en el Mercado Central, de lo que podrían deducirse las correspondientes responsabilidades por los Órganos Administrativos competentes.

En base a lo expuesto, les rogamos encarecidamente que este tipo de hechos no vuelvan a suceder y, entre todos los usuarios, se consiga que la actividad del Mercado discurra por los mejores cauces de normalidad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



ENDER, S.L.

C/ Casp 118, 1, 3ªA
08013-Barcelona

mercamadrid, s.a.

18 SET. 2012

SALIDA nº 4097

Madrid, 14 de septiembre de 2.012

Muy Sres. Nuestros:

Nos ponemos en contacto con Uds. para comunicarles que el día 10.09.2012, personal del Área de Mercados detectó tres palés con un total de 45 cajas de salmón frente al puesto nº 138 del Mercado Central de Pescados del Polígono Alimentarlo de Mercamadrid, con destino a Pescados Rosales, S.L.

Al comprobar que la mencionada mercancía no venía con destino a ningún mayorista radicado en dicho Mercado, nuestra Área de Mercados procedió a bloquearla.

Posteriormente, se personó en el Mercado D. Manuel Villechendus Serrano, quien acreditó ser empleado de Pescados Rosales, S.L., con el fin de llevarse la mercancía.

Ante esta situación, y justificada la propiedad de la mercancía, el Área de Mercados procedió a entregarle a D. Manuel Villechendus Serrano los palés previamente bloqueados, haciéndose cargo de los mismos (se adjunta Acta).

Queremos indicarles que, conforme a Reglamentos, ningún área del Mercado Central de Pescados puede ser utilizada para el depósito y entrega de mercancías cuyo titular de destino o remitente no sea un mayorista con puesto en el Mercado Central, de lo que podrían deducirse las correspondientes responsabilidades por los Órganos Administrativos competentes.

En base a lo expuesto, les rogamos encarecidamente que este tipo de hechos no vuelvan a suceder y, entre todos los usuarios, se consiga que la actividad del Mercado discorra por los mejores cauces de normalidad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



LOJAMAR, S.L.
Puesto nº 138
Mercado Central de Pescados
Polígono Alimentario Mercamadrid
28053 – Madrid

mercamadrid, s.a.

18 SET. 2012

SALIDA nº 4096

Madrid, 14 de septiembre de 2.012

Muy Sres. Nuestros:

Nos ponemos en contacto con Uds. para comunicarles que el día 10.09.2012, personal del Área de Mercados detectó tres palés con un total de 45 cajas de salmón frente a su puesto, en el Mercado Central de Pescados del Polígono Alimentario de Mercamadrid, con destino a Pescados Rosales, S.L.

Al comprobar que la mencionada mercancía no venía con destino a ningún mayorista radicado en dicho Mercado, nuestra Área de Mercados procedió a bloquearla.

Posteriormente, se personó en el Mercado D. Manuel Villechendus Serrano, quien acreditó ser empleado de Pescados Rosales, S.L., con el fin de llevarse la mercancía.

Ante esta situación, y justificada la propiedad de la mercancía, el Área de Mercados procedió a entregarle a D. Manuel Villechendus Serrano los palés previamente bloqueados, haciéndose cargo de los mismos (se adjunta Acta).

En la carta de porte de dicha mercancía figuraba como lugar de entrega el puesto 138 del Mercado Central de Pescados, del cuál son Uds. titulares, por lo que queremos indicarles que, conforme a Reglamentos, ninguna zona del Mercado Central de Pescados puede ser utilizada para el depósito y entrega de mercancías cuyo titular de destino o remitente no sea un mayorista con puesto en el Mercado Central, de lo que podrían deducirse las correspondientes responsabilidades por los Órganos Administrativos competentes.

En base a lo expuesto, les rogamos encarecidamente que este tipo de hechos no vuelvan a suceder y, entre todos los usuarios, se consiga que la actividad del Mercado discurra por los mejores cauces de normalidad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

